

PROGRAM: INDUSTRIAL AND HAZARDOUS WASTE FOR POST CLOSURE
ORDERS [NOTICE OF APPLICATION AND PRELIMINARY DECISION]

AVISO DE LA SOLICITUD Y DECISION PRELIMINAR PARA EL
[NUEVA O ENMIENDA] ORDEN POSTERIOR A LA CLAUSURA

ORDEN POSTERIOR A LA CLAUSURA [PROPUESTA] NO. _____

SOLICITUD Y DECISION PRELIMINAR. [*Applicant name, address and description of business*] ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) por un Orden Posterior a la Clausura para autorizar [*activity or facility being authorized*]. El sitio de está ubicado en [*location of facility, city*] en el Condado de _____, Texas. La TCEQ recibió esta solicitud el [*date received*]. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud. [*insert map URL from English language notice*]

[*Include the following non-italicized sentence if the facility is located in the Coastal Management Program boundary. The Coastal Management Program boundary is the area along the Texas Coast of the Gulf of México as depicted on the map in 31 TAC §503.1 and includes part or all of the following counties: Cameron, Willacy, Kenedy, Kleberg, Nueces, San Patricio, Aransas, Refugio, Calhoun, Victoria, Jackson, Matagorda, Brazoria, Galveston, Harris, Chambers, Jefferson y Orange. El Director Ejecutivo de la TCEQ ha revisado esta medida para ver si está de acuerdo con los objetivos y las regulaciones del Programa de Administración Costero de Texas (CMP) de acuerdo con las regulaciones del Consejo Coordinador de la Costa (CCC) y ha determinado que la acción es conforme con las metas y regulaciones pertinentes de el CMP.*]

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador del Orden Posterior a la Clausura. El borrador del Orden, que si es aprobado, establecería los requisitos para el cierre de unidades reguladas en casos donde hay una del fuga. El borrador del Orden también establecería que los requisitos para cualquier unidad regulada, unidad de manejo de basura sólida o cualquier área que supuestamente podría haber contribuido al escape. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar que este borrador del Orden, si es emitido, cumple con todos los requisitos normativos y legales. La solicitud para el Orden Posterior a la Clausura, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del Orden Posterior a la Clausura, están disponibles para leer y copiar en [*street address of public place in county in which facility is located: name, address, city*].

La respuesta de acción propuesta para [*name of facility*] está basada en las siguientes suposiciones: [*list from applicant of all relevant assumptions upon which the response action is based, including, those assumptions related to land use characterization.*]

AVISO ADICIONAL. Después de completar la acción de remediación, el Director Ejecutivo emitirá otro aviso indicando que su decisión propuesta y la acción remediación ha sido completada en la instalación. El Aviso de una Decisión Propuesta que la Acción de Remediación ha sido Completada será publicada y enviada por correo a aquellas personas que están en la lista de correo para esta solicitud. **El aviso dará la fecha límite para someter comentarios públicos acerca de la Decisión Propuesta que la Acción de Remediación ha sido Completada.**

COMENTARIO PÚBLICO. Usted puede presentar comentarios públicos sobre esta solicitud. El Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todo los comentarios públicos esenciales, pertinentes, o significativos. Después que el Director Ejecutivo presenta la respuesta a los comentarios, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo las respuestas a los comentarios a las personas que los presentaron durante el periodo de comentario y a las personas que pidieron estar en la lista para el Orden Posterior a la Clausura. El aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo.

LISTA DE CORREO. Si somete comentarios públicos, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una o más de las listas correos siguientes (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos de el solicitante indicado por nombre y número del permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes en un condado específico. Si desea que se agrega su nombre en una de las listas designe cual lista(s) y envía por correo su pedido a la Oficina de la Secretario Principal de la TCEQ.

Todos los comentarios escritos del público deben ser presentados durante los 30 días después de la publicación del aviso a la Oficina del Secretario Principal, MC 105, TCEQ, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o por el internet al www.tceq.texas.gov/about/comments.html.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA TCEQ. Si necesita más información en Español sobre esta solicitud o el proceso, por favor llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cobro, al 1-800-687-4040.

También se puede obtener información adicional del [*name of applicant*] a la dirección indicada arriba o llamando a [*name of applicant's representative*] al [*applicant's phone number*].

Fecha de emisión _____